



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por AUCAHUASI
DONGO Nancy Nerida FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.12.2022 13:07:07 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 06 de Diciembre del 2022

OFICIO N° 002707-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señora

YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Regional Huancavelica
HUANCAVELICA

Asunto: Respuesta a cinco casos N° 0065, 0067, 0068, 0069 y 0070-2022-CTVC/HVC

Referencia: a) Oficio N° 00063-2022-CTVC/HUANCAVELICA (21NOV2022)
b) Informe N° 000968-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (05DIC2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se alerta los casos N° 0065, 0067, 0068, 0069 y 0070-2022-CTVC/HVC que fueron reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Huancavelica.

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Unidad de Operaciones y Transferencias, en la cual se brinda respuesta a las alertas, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por

NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO

Directora Ejecutiva - Programa CONTIGO

Dirección: Av. Faustino Sánchez Carrión N° 417, Magdalena del Mar - Lima
Central telefónica: (01) 644 9006
www.midis.gob.pe / www.contigo.gob.pe



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QTQMXXMV**



**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO**

Firmado digitalmente por
VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.12.2022 17:20:15 -05:00

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

Magdalena Del Mar, 05 de Diciembre del 2022

INFORME N° 000968-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A : **NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO**
Directora Ejecutiva

Asunto : Respuesta a cinco (05) casos N° 0065, 0067, 0068, 0069 y 0070-2022-CTVC/HVC

Referencia : a) OFICIO N° 00063-2022-CTVC/HUANCAVELICA (21NOV2022)
b) PROVEIDO N° 015038-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (28NOV2022)

Fecha elaboración : Magdalena Del Mar, 05 de Diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación a los casos alertados, presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la región Huancavelica, con documentos de la referencia, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 00063-2022-CTVC/HUANCAVELICA, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Huancavelica, remite la alerta de cinco (05) casos signados con los números: 0065, 0067, 0068, 0069 y 0070-2022-CTVC/HVC.

II. ANALISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de las alertas remitidas por el CTVC de la región Huancavelica, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de las alertas.

III. CONCLUSIONES

3.1. De los casos alertados por el CTVC, se ha determinado que los casos N° 0065, 0067, 0068 y 0069-2022-CTVC/HVC han sido declarados infundados y el caso N° 0070-2022-CTVC/HVC ha sido declarado fundado de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Huancavelica.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Firma

NADYA VILLAVICENCIO CALLO

UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS (e)

NVC/rst



ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0065-2022-CTVC/HVC	00063-2022-CTVC/HUANCAVELICA	HUANCAVELICA/TAYACAJA/ÑAHUINPUQUIO	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICION DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huancavelica en el distrito de Huaribamba, se recibe la alerta que <i>“La señora Teófilo Ramos Ninanya (informante), refiere que en la carretera central del barrio Estrella, CCPP. Imperial del distrito de Ñahuinpuquio, vive el ciudadano Kevin Edwards Chuahuaya Roca identificado con DNI 72074064, quien es una persona con discapacidad severa que vive en una situación de vulnerabilidad económica (...).”</i> En razón a lo expuesto en el punto crítico reportado en la alerta; este se declara infundado, debido a que no se evidencia ninguna solicitud de afiliación (formato PC1000) al Programa CONTIGO, remitida por el ciudadano en cuestión. Asimismo, es preciso mencionar que con fecha 11SET2022, se emite el certificado de discapacidad severa del ciudadano, como se puede evidenciar en el anexo N°02. Finalmente, es oportuno precisar que el ciudadano cumple con el primer y tercer requisito; sin embargo, deberá remitir su solicitud de afiliación al Programa CONTIGO, a través de la mesa de partes digital: https://facilita.gob.pe/t/2642 o en la OMAPED de Ñahuinpuquio, mediante el Sistema Integrado de Operaciones, para continuar con la evaluación correspondiente.	El Programa CONTIGO desde el año 2020 viene realizando envío de notificaciones electrónicas a la OMAPED de Ñahuinpuquio, informando el estado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, Directivas, entre otros.





0067-2022-CTVC/HVC	00063-2022-CTVC/HUANCAVELICA	HUANCAVELICA/ TAYACAJA/ HUARIBAMBA	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICION DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huancavelica en el distrito de Huaribamba, se recibe la alerta que <i>“La Sra. Freda Méndez Castro, identificada con DNI N° 47378383, refirió que su menor hija de iniciales Y.A.B.M. con DNI N° 81256719, tiene discapacidad severa (Ver Anexo 02), su hogar tiene condición de pobre extremo (Ver Anexo 03), y no recibe pensión alguna del estado; por lo que su menor hija estaría cumpliendo con los requisitos para ser usuaria del programa CONTIGO; asimismo manifestó que en varias ocasiones se apersonó a la OMAPED de la Municipalidad de Huaribamba, y no le brindaron información para iniciar el proceso de afiliación al programa”.</i> En razón a lo expuesto en el punto crítico reportado en la alerta; este se declara infundado, debido a que la ciudadana en cuestión, en conformidad a la evaluación del padrón V-2022, de fecha 26OCT2022, cumple con los tres requisitos para acceder al Programa CONTIGO; sin embargo, no adjunta la solicitud de afiliación, por lo que deberá remitirla al Programa CONTIGO, a través de la mesa de partes digital: https://facilita.gob.pe/t/2642 o en la OMAPED de Huaribamba, mediante el Sistema Integrado de Operaciones, para continuar con la evaluación correspondiente.	El Programa CONTIGO desde el año 2020 viene realizando envío de notificaciones electrónicas a la OMAPED de Huaribamba, informando el estado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, Directivas, entre otros.
0068-2022-CTVC/HVC	00063-2022-CTVC/HUANCAVELICA	HUANCAVELICA/ TAYACAJA/ HUARIBAMBA	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICION DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huancavelica en el distrito de Huaribamba, se recibe la alerta que <i>“el Sr Cesar Luis Tuncar Minaya, identificada con DNI N° 10521662, refirió que su menor hija de iniciales J.J.T.A, con DNI N° 74683253, tiene discapacidad severa (Ver Anexo 02), su hogar tiene condición de pobre extremo (Ver Anexo 03), y no recibe pensión alguna de parte del estado; por lo que su menor hija estaría cumpliendo con los requisitos para ser usuaria del programa CONTIGO; asimismo manifestó que en varias ocasiones se apersonó a la OMAPED de la Municipalidad de Huaribamba, donde no le brindaron información para iniciar su proceso de afiliación al programa”.</i>	El Programa CONTIGO desde el año 2020 viene realizando envío de notificaciones electrónicas a la OMAPED de Huaribamba, informando el estado de las solicitudes de afiliación,



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

				En razón a lo expuesto en el punto crítico reportado en la alerta; este se declara infundado , debido a que el ciudadano en cuestión, en conformidad a la evaluación del padrón V-2022, de fecha 26OCT2022, no cumple el segundo requisito “No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas otorgadas por el Seguro Social de Salud-EsSALUD.”, ello de acuerdo al reporte remitido por el INABIF.	autorización de cobro, Directivas, entre otros.
0069-2022-CTVC/HVC	00063-2022-CTVC/HUANCAVELICA	HUANCAVELICA/TAYACAJA/HUARIBAMBA	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICION DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huancavelica en el distrito de Huaribamba, se recibe la alerta que “la Sra. Gloria Alcida Alvarado Huarcaya, identificada con DNI N° 45022871, refirió que su menor hijo de iniciales A.G.R.A. con DNI N° 60006348, tiene discapacidad severa (Ver Anexo 02), su hogar tiene condición de pobre extremo (Ver Anexo 03), y no recibe pensión alguna del estado; por lo que su menor hija estaría cumpliendo con los requisitos para ser usuaria del programa CONTIGO; asimismo manifestó que en varias ocasiones se apersonó a la OMAPED de la Municipalidad de Huaribamba, y no le brindaron información para iniciar su proceso de afiliación al programa”. En razón a lo expuesto en el punto crítico reportado en la alerta; este se declara infundado, debido a que el ciudadano en cuestión, en conformidad a la evaluación del padrón V-2022, de fecha 26OCT2022, cumple con los tres requisitos para acceder al Programa CONTIGO; sin embargo, no adjunta la solicitud de afiliación, por lo que deberá remitirla al Programa CONTIGO, a través de la mesa de partes digital: https://facilita.gob.pe/t/2642 o en la OMAPED de Huaribamba, mediante el Sistema Integrado de Operaciones, para continuar con la evaluación correspondiente.	El Programa CONTIGO desde el año 2020 viene realizando envío de notificaciones electrónicas a la OMAPED de Huaribamba, informando el estado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, Directivas, entre otros.





0070-2022-CTVC/HVC	00063-2022-CTVC/HUANCAVELICA	HUANCAVELICA/ TAYACAJA/ HUARIBAMBA	USUARIO/O DEL PROGRAMA DESCOCE MOTIVOS DE DESAFILIACION / SUSPENSION	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huancavelica en el distrito de Huaribamba, se recibe la alerta que <i>“el Sr. Edilberto Conozco Riveros, con DNI N° 23683635, refirió que fue retirado del programa CONTIGO, el año 2021 y desconoce los motivos de la desafiliación (...)”</i>. En razón a lo expuesto en el punto crítico reportado en la alerta; este se declara <u>fundado</u>, debido a que el ciudadano en cuestión fue desafiliado para la evaluación del padrón V-2021, por dejar de cumplir el segundo requisito <i>“No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas otorgadas por el Seguro Social de Salud- EsSALUD”</i>, de acuerdo al reporte remitido por la SUNAT. Finalmente, es preciso mencionar que toda Resolución de Dirección Ejecutiva, es publicada en la página web del Programa CONTIGO, para el acceso de todos los ciudadanos.	El Programa CONTIGO desde el año 2020 viene realizando envío de notificaciones electrónicas a la OMAPED de Huaribamba, informando el estado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, Directivas, entre otros.
--------------------	------------------------------	--	---	--	--





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

ANEXO N° 02

Búsqueda de certificados de discapacidad

72074064

Buscar

Nro	Paciente	Establecimiento de emision	Fecha de emision	Médico certificador	Es Anulado
00435840	KEVIN EDWARDS CHAHUAYA ROCA	00004074 - HOSPITAL DE PAMPAS	11 de Septiembre de 2022	MARCEL JOSE MADRID DAVILA	No



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QTQMXMV**

